

RESOLUCION NUMERO 2017055490 DEL 28 DE DICIEMBRE 2017

"Por el cual se modifica el Programa Anual de Caja - PAC, para la vigencia 2017, del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 2078 de 2012 y

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 73 del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico del Presupuesto) consagra que: *"La ejecución de los gastos del Presupuesto General de la Nación se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC. Este es el instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles en la Cuenta Única Nacional, para los órganos financiados con recursos de la Nación, y el monto máximo mensual de pagos de los establecimientos públicos del orden nacional en lo que se refiere a sus propios ingresos, con el fin de cumplir sus compromisos. En consecuencia, los pagos se harán teniendo en cuenta el PAC y se sujetarán a los montos aprobados en él."*

El Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, en sesión del día 27 de diciembre de 2016, aprobó la meta global de pagos del INVIMA, con recursos propios, hasta por los montos de las apropiaciones incorporadas en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2017, más las reservas presupuestales y las cuentas por pagar que se constituyan en 2017 con cargo a las apropiaciones presupuestales del año 2016.

El inciso tercero del artículo 74 del Decreto 111 de 1996 dispone que: *"El PAC y sus modificaciones, financiados con ingresos propios de los establecimientos públicos, serán aprobados por las juntas o consejos directivos con fundamento en las metas globales de pagos fijadas por el CONFIS."*

El Artículo 2.8.1.7.2.1 del Decreto 1068 de 2015, reglamentario del sector de Hacienda y Crédito Público, establece que *"En caso de los establecimientos públicos con ingresos propios, corresponderá a las Juntas o Consejos Directivos aprobar el PAC y sus modificaciones, con las metas globales de pago aprobadas por el CONFIS, o por el representante legal en caso de no existir aquellas. Esta facultad se podrá delegar en el representante legal de cada entidad."*

Por Acuerdo No. 20 del 27 de noviembre de 2009, el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA delegó en la Dirección General la facultad para aprobar el Programa Anual de Caja (PAC) del presupuesto de la entidad y sus modificaciones con recursos propios, en el marco de lo dispuesto en los Decretos 111 de 1996, 1068 de 2015 y demás normas vigentes en la materia.

Por Resolución No. 2017000307 del 5 de enero de 2017 se aprobó el PAC para la presente vigencia.

Mediante acuerdo No.011 en sesión del 12 de diciembre de 2017 y con el documento de justificación presentado ante el consejo Directivo, este órgano aprobó el traslado presupuestal en el presupuesto de Gasto de Funcionamiento del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA para la vigencia 2017 por valor de CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$173.000.000), de los cuales CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$145.300.000), cambia de posición PAC de Gastos Generales para transferencias corrientes, y el saldo de VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$27.700.000) queda en la misma posición.

A través del oficio 1-2017-104221 la Dirección General de Presupuesto Público Nacional realizó la aprobación del acuerdo No. 011 de diciembre 12 de 2017 efectuado por el consejo directivo del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA

Esta modificación se realiza para el Instituto disponga de los recursos suficientes para el pago de sentencias judiciales en segunda instancia.

En mérito de lo expuesto, este despacho

RESOLUCION NUMERO 2017055490 DEL 28 DE DICIEMBRE 2017

"Por el cual se modifica el Programa Anual de Caja - PAC, para la vigencia 2017, del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA"

RESUELVE:

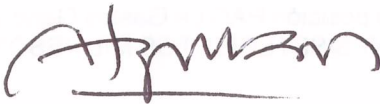
ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar la Resolución 2017000307 del 05 de enero de 2017, en el sentido de trasladar de la posición PAC Gastos Generales a la posición Transferencias Corrientes, los recursos aprobados mediante acuerdo 011 de 2017, incorporándolo en el mes de diciembre para las necesidades de la entidad por un valor total de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$145.300.000), Así:

MES	GASTOS DE PERSONAL	GASTOS GENERALES	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	TOTAL FUNCIONAMIENTO	INVERSION	TOTAL
ENERO	6,277,549,717.00	382,519,798.47	-	6,660,069,515.47	1,445,911,450.65	8,105,980,966.12
FEBRERO	8,263,638,778.82	864,583,375.09	84,005,000.00	9,212,227,153.91	2,051,817,340.20	11,264,044,494.11
MARZO	7,411,112,442.82	1,025,974,985.41	-	8,327,087,428.23	2,301,138,485.45	10,628,225,913.68
ABRIL	7,703,339,228.82	1,091,642,031.43	-	8,794,981,260.25	2,913,869,737.30	11,708,850,997.55
MAYO	8,312,604,620.82	956,140,196.76	-	9,268,744,817.58	2,639,763,956.20	11,908,508,773.78
JUNIO	7,856,794,598.82	1,015,723,604.87	-	8,872,518,203.69	4,263,037,896.75	13,135,556,100.44
JULIO	9,827,002,285.82	1,007,156,898.33	-	10,834,159,184.14	2,712,065,762.70	13,546,224,946.84
AGOSTO	7,562,264,126.82	1,230,449,777.45	255,000,000.00	9,047,713,904.27	2,464,635,720.70	11,512,349,624.97
SEPTIEMBRE	14,361,749,824.82	5,380,429,538.67	-	19,742,179,363.49	4,034,901,955.20	23,777,081,318.69
OCTÚBRE	6,910,093,714.82	1,311,426,467.44	-	8,221,520,182.26	4,089,868,388.25	12,311,388,570.51
NOVIEMBRE	2,774,997,864.82	1,238,010,954.72	-	4,013,008,819.53	5,175,523,524.20	9,188,532,343.73
DICIEMBRE	5,029,979,260.82	1.851.806.672,36,36	145.300.000.00	7,137,085,933.18	7,907,465,782.40	15,044,551,715.58
TOTAL	92.291.126.465.00	17.355.864.301.00	484.305.000.00	110.131.295.766.00	42,000,000,000.00	152.131.295.766.00

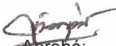
ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá DC., el 28 de diciembre de 2017.



JAVIER HUMBERTO GUZMÁN CRUZ
Director General



Aprobó: Jesus Alberto Namén Chavarro - Secretario General.

Revisó: Maria Elvira Espitia Martinez Profesional Especializado del Grupo Financiero y Presupuestal

Proyectó: Victor Manuel Motta Patiño – Coordinador Grupo de Tesorería